DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004 | Jueves 21 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2570241

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO Nº 68, DE 2024

Núm. 72.- Santiago, 11 de abril de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; los decretos supremos Nº 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, modificada por el Nº 151, de 26 de septiembre de 2023, y el Nº 68 de 5 de abril de 2024, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones Nºs. 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto Nº 68, de 5 de abril de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró como Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Sr. Patricio Alberto Aguirre Vacchieri (RUN Nº 8.556.151-0), y se trasladó a prestar servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Kenia, a contar del 16 de abril de 2024.

2. Que, debido a una inadvertencia administrativa se omitió en el numeral 2º del mencionado decreto, el país de origen del traslado del Sr. Patricio Aguirre Vacchieri, siendo lo correcto señalar que el traslado se realizará desde la Embajada de Chile en los Estados Unidos de América, ubicada en Washington D.C., a la Embajada de Chile ante el Gobierno de Kenia, ubicada en Nairobi.

3. Que, se hace necesario formalizar la modificación antes señalada, mediante el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1. Modifíquese el decreto Nº 68, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de reemplazar el numeral 2º de dicho acto administrativo, de la forma que a continuación se señala:

2. "Trasládese al señor Patricio Alberto Aguirre Vacchieri (RUN Nº 8.556.151-0), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la Embajada de Chile en los Estados Unidos de América, ubicado en Washington D.C., a fin de que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Kenia, ubicada en Nairobi, a contar del 16 de abril de 2024".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en el decreto Nº 68 de 2024, citado en los vistos.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl